



## Ayuntamiento de Patones

### COMUNICADO DEL AYUNTAMIENTO DE PATONES

Con el fin de atajar los rumores que están circulando por nuestro pueblo sobre la propagación del Coronavirus COVID-19 en la población de este municipio, al Ayuntamiento no le ha sido comunicado ningún caso que haya dado positivo, por lo que hago un llamamiento a la serenidad y a la responsabilidad comunitaria de permanecer en casa siguiendo las instrucciones que vaya dando las autoridades sanitarias y gubernativas.

Así mismo debo recordar a todos los vecinos la observancia de las medidas sobre libertad de circulación de las personas establecidas en el artículo 7 del **Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo del Consejo de Ministros**, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, **que dice:**

#### Artículo 7. Limitación de la libertad de circulación de las personas.

1. Durante la vigencia del estado de alarma las personas únicamente podrán circular por las vías de uso público para la realización de las siguientes actividades:

- a) Adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad.
- b) Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- c) Desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial.
- d) Retorno al lugar de residencia habitual.
- e) Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.
- f) Desplazamiento a entidades financieras y de seguros.
- g) Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad.
- h) Cualquier otra actividad de análoga naturaleza que habrá de hacerse individualmente, salvo que se acompañe a personas con discapacidad o por otra causa justificada.

2. Igualmente, se permitirá la circulación de vehículos particulares por las vías de uso público para la realización de las actividades referidas en el apartado anterior o para el repostaje en gasolineras o estaciones de servicio.

3. En todo caso, en cualquier desplazamiento deberán respetarse las recomendaciones y obligaciones dictadas por las autoridades sanitarias.





## Ayuntamiento de Patones

---

4. El Ministro del Interior podrá acordar el cierre a la circulación de carreteras o tramos de ellas por razones de salud pública, seguridad o fluidez del tráfico o la restricción en ellas del acceso de determinados vehículos por los mismos motivos.

**En Patones a 15 de marzo de 2020, El Alcalde-Presidente, D. Oscar Sanz García**

